

Bruselas, 4.11.2019
COM(2019) 562 final

ANNEX

ANEXO

del

Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo

sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 428/2009 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, incluido un informe sobre el ejercicio de los poderes para adoptar actos delegados conferidos a la Comisión en virtud del Reglamento (UE) n.º 599/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso

ANEXO

Lista de las medidas adoptadas por los Estados miembros en virtud del artículo 24 y notificadas a la Comisión (medidas nacionales de aplicación)

Estado miembro	Legislación pertinente	Sanciones administrativas	Sanciones penales
BE	<ul style="list-style-type: none">- Ley de 11 de septiembre de 1962 relativa a la importación, la exportación y el tránsito de mercancías y la tecnología asociada - Artículo 231 de la Ley General de Aduanas e Impuestos Especiales, en el que se determina la autoridad encargada de adoptar decisiones y enjuiciar	<ul style="list-style-type: none">- Multa de hasta el doble del valor de las mercancías- Decomiso de las mercancías («Declaración de decomiso de las mercancías»)	<ul style="list-style-type: none">- Pena de prisión de hasta cinco años
BG	<ul style="list-style-type: none">- Ley sobre el control de las exportaciones de productos relacionados con la defensa y de productos y tecnologías de doble uso (Boletín del Estado n.º 26 de 29 de marzo de 2011) - Código Penal	<ul style="list-style-type: none">- Multa de hasta 500 000 BGN (aprox. 250 000 EUR) (arts. 72, 73 y 74 de la Ley)	<ul style="list-style-type: none">- Pena de prisión de hasta diez años- Multa de hasta 200 000 BGN (aprox. 100 000 EUR) (art. 339b del Código Penal)
CY	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento de Defensa (Exportación de Mercancías) (1993) - Orden Ministerial 312/2009	<ul style="list-style-type: none">- Multa de hasta 2 600 EUR- Un tribunal, o en determinados casos la autoridad aduanera, puede solicitar el decomiso de las mercancías	<ul style="list-style-type: none">- Pena de prisión de hasta tres años

<p>DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Comercio y Pagos Exteriores (6 de junio de 2013) (<i>Außenwirtschaftsgesetz</i>), que prevé sanciones administrativas y penales en caso de incumplimiento de la legislación nacional y europea sobre el control de las exportaciones - Ordenanza de Comercio y Pagos Exteriores (<i>Außenwirtschaftsverordnung</i>) y Ley de Infracciones Administrativas (<i>Ordnungswidrigkeitengesetz</i>), que complementan la Ley de Comercio y Pagos Exteriores en lo relativo a las sanciones administrativas <p><i>(Nota: incluso el intento de exportación, corretaje o asistencia técnica ilegales puede constituir una infracción y es sancionable).</i></p>	<p>Sanciones aplicables a personas físicas (negligencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 500 000 EUR (art. 19 de la Ley de Comercio y Pagos Exteriores, relativo a los incumplimientos de embargos de las Naciones Unidas o la UE y de la legislación nacional y de la UE sobre el control de las exportaciones) - Multa de hasta 1 000 000 EUR (arts. 130 y 9 de la Ley de Infracciones Administrativas, relativos a los incumplimientos de las obligaciones de supervisión) <p>Sanciones aplicables a empresas (dolo o negligencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 10 000 000 EUR por infracciones penales de personas que ocupan puestos directivos (arts. 30 y 9 de la Ley de Infracciones Administrativas) - Multa de hasta 500 000 EUR por infracciones administrativas de personas que ocupan puestos 	<p>Si la infracción ha sido intencionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa o pena de prisión de hasta quince años (arts. 17 y 18 de la Ley de Comercio y Pagos Exteriores, relativos a los incumplimientos de embargos de las Naciones Unidas o la UE y de la legislación nacional y de la UE sobre el control de las exportaciones) <p>Si la infracción se debe a una negligencia grave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa o pena de prisión de hasta cinco años (art. 17, relativo al incumplimiento de embargos de las Naciones Unidas o la UE)
------------------	---	---	---

		<p>directivos (arts. 30 y 9 de la Ley de Infracciones Administrativas)</p> <p>Si la infracción consiste en un incumplimiento de las formalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones administrativas (multas y otras medidas obligatorias) <p><i>Nota: la fiabilidad del exportador es un requisito previo para conceder licencias con arreglo al artículo 8 de la Ley de Comercio Exterior. Por lo tanto, durante el procedimiento de concesión de licencias se tienen en cuenta los incumplimientos (previos) de las formalidades, por ejemplo, excluyendo a una empresa de los procedimientos facilitados</i></p>	
DK	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de promulgación n.º 635, de 9 de junio de 2011. - Ley de promulgación (Código Penal) n.º 1156, de 20 de septiembre de 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> - No aplicable 	<p>Incumplimiento de las normas de control de las exportaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa (no se fija importe) - Pena de prisión de hasta dos años (art. 2 de la Ley n.º 635, de 9 de junio de 2011). <p>Incumplimiento en circunstancias agravantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de

			hasta seis años (art. 114 h del Código Penal).
EE	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Mercancías Estratégicas - Código Penal 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta aprox. 400 EUR (incumplimiento de la obligación de notificar por parte de personas físicas) - Multa de hasta 640 EUR (incumplimiento de la obligación de notificar por parte de personas jurídicas) 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa (ilimitada), o - Pena de prisión de hasta veinte años
FI	<ul style="list-style-type: none"> - Código Penal 		<p>Si la infracción ha sido intencionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 850 000 EUR para personas jurídicas - Pena de prisión de hasta cuatro años (cap. 46, arts. 1-3) <p>Si la infracción se debe a una negligencia [solamente aplicable en el caso de que se incumpla el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 428/2009]:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa (sin importe máximo) - Pena de prisión de hasta seis meses (cap. 46, art. 12)
FR	<ul style="list-style-type: none"> - Código Penal (art. 411-6: entrega o puesta a disposición de entidades extranjeras de conocimientos o 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 225 000 EUR 	<ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de hasta quince años

	<p>mercancías que puedan dañar los intereses fundamentales de la nación)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código Aduanero (arts. 38, 414 y 427) - Código de Defensa (art. L1333-9/13, art. L2339-14 a 18, art. L2341-1 a 6 y art. L2342-3 a 81) <p><i>Todas estas disposiciones fueron introducidas por la Ley n.º 2011-266, de 14 de marzo de 2011, relativa a la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Código de Defensa (parte 2, libro III, título II «Seguridad de los sistemas de información», capítulo I – arts. L2321-2-2 y L2322-1) 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta el triple del valor de las mercancías - Decomiso de las mercancías - Multa de hasta 7 500 000 EUR - Multa de hasta 150 000 EUR - Decomiso de las mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de hasta cinco años - Pena de prisión de hasta treinta años o cadena perpetua - Inhabilitación general durante un período de hasta cinco años - Pena de prisión de hasta dos años
HR	<ul style="list-style-type: none"> - Ley sobre el Control de los Productos de Doble Uso (Boletín Oficial 80/11 y 68/13) 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa mínima de 50 000 HRK (aprox. 6 700 EUR) por el incumplimiento de las formalidades (arts. 22 y 23) - Multa máxima de 500 000 HRK (aprox. 68 000 EUR) por otras infracciones (por ejemplo, no disponer de licencia o no realizar las 	<ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de entre seis meses y cinco años si se ponen en peligro intereses de política exterior o si se incumplen obligaciones y sanciones internacionales - Pena de prisión mínima de cinco años en caso de muerte de una o más personas o de daños materiales a gran escala (art. 24)

		notificaciones)	
HU	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Gubernamental n.º 13 de 2011 sobre la autorización de productos de doble uso para el comercio exterior (arts. 15 y 28) - Ley C de 2012 del Código Penal (artículo 330) 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de entre 300 EUR y 15 500 EUR (incumplimiento de las formalidades administrativas) - Multa de entre 15 500 EUR y 30 000 EUR (sobrepasar el alcance de la autorización, incumpliendo la política exterior y de seguridad u obligaciones de no proliferación) 	<ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de entre uno y cinco años (sobrepasar el alcance de la autorización, incumpliendo la política exterior y de seguridad u obligaciones de no proliferación, o comerciar sin autorización) - Pena de prisión de entre dos y ocho años (Infracciones penales relacionadas con productos nucleares de doble uso) - Pena de prisión de entre uno y tres años (Preparación de la infracción anteriormente señalada)
IE	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Control de las Exportaciones de 2008 	<ul style="list-style-type: none"> - No aplicable 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 10 000 000 EUR o tres veces el valor de la mercancía o la tecnología de que se trate, y/o - Pena de prisión de hasta cinco años
IT	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo n.º 221, de 15 de diciembre de 2017 (art. 18) <p><i>(Nota: incluso el intento de exportación, corretaje o asistencia técnica ilegales puede constituir una infracción y es sancionable)</i></p>	<p>Si la infracción consiste en un incumplimiento de las formalidades administrativas debido a una negligencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de entre 15 000 EUR y 90 000 EUR 	<p>Si la infracción ha sido intencionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 250 000 EUR y/o pena de prisión de hasta seis años (por ejemplo, por realizar exportaciones o tránsitos sin licencia o por declaraciones y/o documentación falsas) - Embargo de las mercancías (o de

			otras mercancías de igual valor que posea el exportador)
LT	<ul style="list-style-type: none"> - Código de Infracciones Administrativas - Código Penal (26 de septiembre de 2010) 	<p>Por infracciones de las normas de concesión de licencias o control de las exportaciones, las importaciones, el tránsito y el corretaje de productos estratégicos (artículo 141 del Código de Infracciones Administrativas):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de entre 90 EUR y 170 EUR si se trata de personas físicas - Multa de entre 300 EUR y 560 EUR en el caso de los jefes de personas jurídicas o de personas jurídicas extranjeras y filiales de otras organizaciones. 	<p>Cuando la infracción se refiere al contrabando de mercancías estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de entre tres y diez años (art. 199, apartado 4, del Código Penal)
LV	<ul style="list-style-type: none"> - Ley sobre la Circulación de Mercancías de Importancia Estratégica (21 de junio de 2007) - Código de Infracciones Administrativas de Letonia (1984) - Ley de Aduanas (2 de junio de 2016) - Ley Penal (17 de junio de 1998) 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 750 EUR; y de entre 280 EUR y 7 100 EUR si se trata de personas jurídicas - Podría llevarse a cabo el decomiso de las mercancías pertinentes. (Arts. 179¹ y 201¹⁰ del Código de Infracciones Administrativas de Letonia) 	<p>Si se han incumplido las disposiciones de la Ley sobre la Circulación de Mercancías de Importancia Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de hasta dos años - Servicios comunitarios, privación de derechos para llevar a cabo actividades económicas conexas (art. 237 de la Ley Penal) <p>Si se han exportado o importado mercancías de importancia estratégica de manera ilegal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de hasta doce años. - Privación de

			<p>libertad temporal (hasta tres meses).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios comunitarios. - Multa, con o sin confiscación de la propiedad. - Prohibición de realizar actividades económicas conexas. <p>Prohibición de desempeñar un empleo concreto o de ejercer un cargo específico durante un período de hasta cinco años (art. 190¹ de la Ley Penal)</p>
LU	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de 27 de junio de 2018 sobre el control de las exportaciones (en su versión modificada) 	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición, limitada a seis meses o definida, de llevar a cabo una o varias actividades, suspensión durante un período máximo de seis meses del uso de cualquier autorización o multa de hasta 1 250 EUR diarios, sin que pueda ser superior a 25 000 EUR en total. (Art. 54 de la Ley de 27 de junio de 2018 sobre el control de las exportaciones) 	<ul style="list-style-type: none"> - Sanciones pecuniarias de entre 251 EUR y 1 000 000 EUR, encarcelamiento de ocho días a diez años o una de esas sanciones únicamente (Arts. 57-61 Ley de 27 de junio de 2018 sobre el control de las exportaciones) <p>(Nota: Si el incumplimiento de una medida restrictiva da lugar a un beneficio económico importante, la multa podrá incrementarse hasta cuatro veces el importe objeto de delito. Art. 58 de la Ley de 27 de junio de 2018 sobre el control de las exportaciones)</p>
NL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Infracciones Económicas (1950) 	<p>Si la infracción consiste en un incumplimiento de las formalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 83 000 EUR, o - Pena de prisión 	<p>Si la infracción ha sido intencionada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 830 000 EUR, o - Pena de prisión de hasta seis años, o

		<p>de hasta un año, o</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de trabajos. <p>Sanciones adicionales, como prohibición temporal o permanente de realizar actividades económicas conexas y/o decomiso de las mercancías y los beneficios recibidos de la operación ilegal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación de trabajos. <p>Sanciones adicionales, como prohibición temporal o permanente de realizar actividades económicas conexas y/o decomiso de las mercancías y los beneficios recibidos de la operación ilegal.</p>
AT	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Comercio Exterior de 2011 - Ley de No Proliferación Nuclear de 2013 (SKG 2013) - Código Penal 	<p>Algunas infracciones, como el incumplimiento de los requisitos de notificación, se consideran infracciones administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 25 000 EUR (artículo 87 de la Ley de Comercio Exterior) o 40 000 EUR (artículo 26 de la SKG para las mercancías de categoría 0) 	<p>La mayoría de las infracciones se consideran infracciones penales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sanción pecuniaria o pena prisión de hasta tres años en el caso de que haya sido intencionada y de hasta diez años en casos concretos (artículos 79, 80 y 82 de la Ley de Comercio Exterior y artículo 177b del Código Penal para las mercancías de categoría 0) - sanción pecuniaria o pena de prisión de hasta un año en caso de negligencia y de hasta dos años en casos concretos (artículos 79, 80 y 82 de la Ley de Comercio Exterior y artículo 177c del Código Penal para las mercancías de categoría 0)
PL	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de 29 de noviembre de 2000, relativa al comercio exterior de mercancías, tecnologías y servicios de importancia estratégica para la seguridad del Estado y para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (texto consolidado de la 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 200 000 PLN impuesta por la autoridad de control del comercio mediante la correspondiente decisión administrativa (comercio sin una licencia válida) (art. 37) - Multa de hasta 100 000 PLN: 	<ul style="list-style-type: none"> - Pena de prisión de entre uno y diez años (<i>comercio sin la licencia pertinente o contraviniendo las condiciones establecidas en la licencia, aunque no sea de forma deliberada</i>) (art. 33.1) - Multa, restricción de la libertad o

	<p>Ley en su versión modificada de 21 de mayo de 2019)</p> <p>- Código Penal</p>	<p>1. No presentación a la autoridad de control de las importaciones de una declaración de importación prevista o transferencia de la UE de artículos utilizados en las telecomunicaciones o en materia de seguridad de la información (art. 37a)</p> <p>2. Comercio contrario a las condiciones estipuladas en la licencia (art. 38)</p> <p>- Multa de hasta 50 000 PLN (algunas infracciones: por ejemplo, incumplimiento de los requisitos de información) (art. 39)</p>	<p>pena de prisión de hasta dos años [<i>si la persona que realiza actividades comerciales contrarias a las condiciones establecidas en la licencia no lo hace de forma deliberada, y si esta persona toma las medidas a que se refiere el art.31(1)</i>] (art. 33.2)</p> <p>- Decomiso de las mercancías y beneficios obtenidos por la operación ilegal</p>
PT	<p>- Decreto ley n.º 130/2015, de 9 de julio</p>	<p>- Multa de hasta 15 000 EUR si se trata de personas físicas y de 30 000 EUR si se trata de personas jurídicas (el importe de la multa se reduce a la mitad en caso de negligencia)</p> <p>- Pueden aplicarse sanciones accesorias, como la suspensión del</p>	<p>- Prisión de hasta cinco años si se trata de personas físicas</p> <p>- Multa de hasta 600 000 EUR si se trata de personas jurídicas</p> <p>- Pueden aplicarse sanciones accesorias, como la prohibición de solicitar una licencia durante un período de hasta</p>

		uso de licencias durante un período de hasta dos años o la prohibición de utilizar una licencia global durante dos años.	dos años o la publicación de la sentencia final a través de la que se condena al exportador de modo que sea este quien incurra en su coste.
RO	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza de Urgencia n.º 119 de 23 de diciembre de 2010, sobre el control de los productos de doble uso - Ordenanza de Urgencia n.º 202 de 4 de diciembre de 2008, sobre la aplicación de sanciones internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 6 500 EUR por el incumplimiento de las formalidades (artículo 35 de la Ordenanza de Urgencia n.º 119 de 23 de diciembre de 2010, y artículo 26 de la Ordenanza de Urgencia n.º 202 de 4 de diciembre de 2008) 	<ul style="list-style-type: none"> - Prisión de entre uno y cinco años por la exportación, reexportación, transferencia o corretaje de productos de doble uso sin licencia (artículo 34 de la Ordenanza de Urgencia n.º 119 de 23 de diciembre de 2010, en su versión modificada por la Ley n.º 187 de 19 de noviembre de 2012)
SE	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Artículos de Doble Uso y Control de la Asistencia Técnica (2000:1064), artículos 18-23 	<ul style="list-style-type: none"> - No aplicable (las infracciones de las disposiciones de control de las exportaciones relativas a productos de doble uso y asistencia técnica solo se sancionan con sanciones penales). 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 150 000 SEK, o - Pena de prisión de hasta seis años - Además, podrá decomisarse la propiedad (por ejemplo, mercancías y dinero) relacionada con la comisión de un delito.
SI	<ul style="list-style-type: none"> - Ley por la que se regula el control de las exportaciones de productos de doble uso (ZNIBDR) - Decreto sobre los procedimientos para expedir autorizaciones y certificados y sobre la competencia de la Comisión en materia de control de las exportaciones de 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 125 000 EUR y multa adicional de hasta 4 100 EUR si se trata de personas jurídicas y de 1 200 EUR si se trata de personas físicas (ZNIBDR, art. 13) - Multa de entre 200 EUR y 10 000 EUR y 	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 500 000 EUR, o - Prisión de hasta cinco años (Código Penal, art. 307), o - Incautación de bienes, o - Extinción de la persona jurídica <p>(Ley sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas por</p>

	<p>productos de doble uso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código Penal - Ley sobre la Responsabilidad de las Personas Jurídicas por Infracciones Penales 	<p>multa adicional de entre 100 EUR y 1 200 EUR para la persona responsable (Decreto sobre los procedimientos para expedir autorizaciones y certificados y sobre la competencia de la Comisión en materia de control de las exportaciones de productos de doble uso, art. 10: infracción de las obligaciones de notificación)</p>	<p>Infracciones Penales, art. 25).</p>
SK	<p>Ley n.º 39/2011 sobre los productos de doble uso y sobre la modificación de la Ley del Consejo de la República Eslovaca n.º 145/1995 Col. sobre las tasas administrativas (en su versión modificada).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Multa de hasta 30 000 EUR (infracciones recogidas en el art. 32) - Multa de hasta 650 000 EUR (otras infracciones administrativas recogidas en el art. 33). 	
UK	<ul style="list-style-type: none"> - Orden sobre el Control de las Exportaciones de 2008 (ECO 2008) - Ley de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de 1979 (CEMA) 	<p>– No aplicable</p>	<p>Todas las infracciones en materia de control de las exportaciones del Reino Unido se consideran penales. No todas ellas tienen asignada una pena de prisión, que normalmente se reserva para los casos en que hay pruebas de que la elusión de los controles fue intencionada. Las sanciones máximas son una multa ilimitada o una pena privativa de libertad de hasta diez años, o ambas.</p>

			(CEMA/ECO 2008, artículos 35, 42 y 152).
--	--	--	---